

Contestación demanda - Luz Marina Jimenez De Ospino y Otros - 08001-31-53-012-2023-00314-00

Milton Trujillo Muñoz <miltrujillo7@gmail.com>

Lun 18/03/2024 11:23 AM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; josellanoabogado@gmail.com <josellanoabogado@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

Contestación de demanda civil - Luz Marina Jimenez De Ospino y Otros_.pdf; Poder Sr Ernesto - contestación demanda..pdf; Documentos suscripción credito - Luz Marina Jimenez De Ospino.pdf;

Señor(a)

JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - ATLANTICO

E. S. D.

REFERENCIA: Verbal
Demandante: Luz Marina Jimenez De Ospino y Otros
Demandado: Kredit Plus S.A
Radicado: 08001-31-53-012-2023-00314-00

Milton Omar Trujillo Muñoz, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1129580072 expedida en Barranquilla – Atlántico, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 254.770 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la demandada Kredit Plus S.A, según mandato que adjunto para que se me reconozca personería y estando dentro del término de la oportunidad procesal, notificación realizada en debida forma con todos los documentos fue realizado el pasado 26 de febrero de 2024, de manera respetuosa me permito dar contestación a la demanda propuesta dentro del proceso de la referencia instaurado contra mi representada

Señor(a)

JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - ATLANTICO

E. S. D.

REFERENCIA: Verbal
Demandante: Luz Marina Jimenez De Ospino y Otros
Demandado: Kredit Plus S.A
Radicado: 08001-31-53-012-2023-00314-00

Milton Omar Trujillo Muñoz, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1129580072 expedida en Barranquilla – Atlántico, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 254.770 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la demandada Kredit Plus S.A, según mandato que adjunto para que se me reconozca personería y estando dentro del término de la oportunidad procesal, notificación realizada en debida forma con todos los documentos fue realizado el pasado 26 de febrero de 2024, de manera respetuosa me permito dar contestación a la demanda propuesta dentro del proceso de la referencia instaurado contra mi representada, para que mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, se absuelva a mi representada de todas y cada una de las pretensiones propuestas en la demanda y se condene en costas al demandante.

I. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO FRENTE A LOS HECHOS DE LA

AL HECHO PRIMERO: Este hecho es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Este hecho es cierto.

AL HECHO TERCERO: Es hecho es cierto.

AL HECHO CUARTO: Este hecho no nos consta, toda vez que a nuestro modo de ver, no es admisible señalar que la demandante no había evidenciado dichos descuentos, teniendo en cuenta que el valor de la cuota es de \$630.000 y se viene descontando desde el año 2018

AL HECHO QUINTO: Este hecho es cierto en cuanto al derecho de petición.

AL HECHO SEXTO: Este hecho es cierto.

AL HECHO SEPTIMO: Este hecho es cierto.

AL HECHO OCTAVO: Este hecho es cierto.

AL HECHO NOVENO: Este hecho es parcialmente cierto, toda vez que, sí se le aportaron los documentos mencionados por la demandante, sin embargo, no estamos de acuerdo con la afirmación realizada por la demandante, al decir que las firmas y huellas no corresponden a ella.

AL HECHO DECIMO: Respecto este hecho y todos sus puntos, no me consta, pero además consideramos que corresponde al ámbito de la justicia penal realizar las valoraciones correspondientes y realizar las declaratorias a lugar.

AL HECHO DECIMOPRIMERO: Respecto este hecho y todos sus puntos, no me consta, pero además consideramos que corresponde al ámbito de la justicia penal realizar las valoraciones correspondientes y realizar las declaratorias a lugar.

AL HECHO DECIMOSEGUNDO: Respecto este hecho y todos sus puntos, no me consta, pero además consideramos que corresponde al ámbito de la justicia penal realizar las valoraciones correspondientes y realizar las declaratorias a lugar.

AL HECHO DECIMOTERCERO: Respecto este hecho y todos sus puntos, no me consta, pero además consideramos que corresponde al ámbito de la justicia penal realizar las valoraciones correspondientes y realizar las declaratorias a lugar.

AL HECHO DECIMOCUARTO: Respecto este hecho y todos sus puntos, no me consta, pero además consideramos que corresponde al ámbito de la justicia penal realizar las valoraciones correspondientes y realizar las declaratorias a lugar.

AL HECHO DECIMOQUINTO: Respecto este hecho, no me consta, pero además consideramos que corresponde al ámbito de la justicia penal realizar las valoraciones correspondientes y realizar las declaratorias a lugar.

AL HECHO DECIMOSEXTO: Este hecho es cierto, en cuanto a que se recibieron reclamaciones de la demandante, sin embargo, debemos aclarar que a pesar de estar dispuestos a contestar sus peticiones, la demandante nunca cumplió con los requisitos de presentación de peticiones, tal como lo ordena la ley 1755 de 2015.

AL HECHO DECIMOSEPTIMO: El demandante tiene la facultad de presentar las acciones jurídicas que considere, estaremos atentos a cualquier notificación correspondiente.

AL HECHO DECIMO OCTAVO: El demandante tiene la facultad de presentar las acciones jurídicas que considere, estaremos atentos a cualquier notificación correspondiente, adicional lo mencionado respecto a los daños, no me consta, y el resultado estará supeditado a lo que quede probado en el proceso.

AL HECHO DECIMO NOVENO: Respecto este hecho y todos sus puntos, no me consta, estará supeditado a lo que quede probado en el proceso.

AL HECHO VIGESIMO: Respecto a la residencia de la demandante, tenemos que vive en la ciudad de Santa Marta, respecto los demás demandantes, no me consta, estará supeditado a lo que quede probado en el proceso.

AL HECHO VIGESIMO PRIMERO: Se trata de una apreciación subjetiva, pero, si el demandante considera que el actuar del demandado fue delictivo, debe entonces adelantar las acciones ante la jurisdicción correspondiente, que en este caso sería la penal.

AL HECHO VIGESIMO SEGUNDO: Respecto este hecho, no me consta, estará supeditado a lo que quede probado en el proceso.

AL HECHO VIGESIMO TERCERO: Respecto este hecho, no me consta, estará supeditado a lo que quede probado en el proceso.

AL HECHO VIGESIMO CUARTO: Respecto a este hecho, ya nos hemos pronunciado en el hecho décimo sexto.

AL HECHO VIGESIMO QUINTO: Respecto este hecho, no me consta, estará supeditado a lo que quede probado en el proceso.

AL HECHO VIGESIMO SEXTO: Respecto este hecho, no me consta, pero además consideramos que corresponde al ámbito de la justicia penal realizar las valoraciones correspondientes y realizar las declaratorias a lugar.

AL HECHO VIGESIMO SEPTIMO: Este hecho no es relevante para la demanda en cuestión.

AL HECHO VIGESIMO OCTAVO: Respecto este hecho, no me consta, estará supeditado a lo que quede probado en el proceso.

AL HECHO VIGESIMO NOVENO: Respecto este hecho, no me consta, estará supeditado a lo que quede probado en el proceso.

II. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO A LAS PRETENSIONES

En mi calidad de apoderado de la empresa **KREDIT PLUS S.A**, me permito manifestar de manera expresa la total oposición a todas y cada una de las pretensiones que el demandante menciona; pues no es dable atribuir ningún tipo de responsabilidad, por cuanto no se prueba en el presente asunto el nexo de causalidad; de esta manera no están llamadas a prosperar dada la inexistencia de responsabilidad en cabeza de la empresa KREDIT PLUS S.A en el caso sub judice, para lo cual planteo lo siguiente

III. EXCEPCIONES PREVIAS

Realizando un análisis del escrito de la demanda y la subsanación presentada, de manera inicial nos permitimos proponer la excepción previa establecida en el numeral 5 del artículo 100 del código general del proceso, la cual versa sobre:

5. Ineptitud de la demanda **por falta de los requisitos formales** (...)

Fundamentamos la excepción citada, teniendo en cuenta que al realizar un análisis del escrito de la demanda, logramos visualizar que el despacho emitió auto de fecha 15 de enero de 2024, a través del cual se inadmitió la presente demanda y se indicó:

“si bien en la parte inicial se relacionó la presente demanda como una responsabilidad civil extracontractual, no es menos cierto que de las pretensiones relacionadas en el acápite correspondiente, ninguna apunta expresamente a tal declaratoria, por lo que forzoso resulta se proceda de conformidad con el numeral 4 del artículo 82 del CGP, y en su lugar se realice la aclaración correspondiente.”

En virtud de lo anterior, la parte demandante presentó escrito de subsanación para aclarar lo referente a la primera pretensión, y señaló:

“A pesar de lo anterior se aclara y se solicita como primera pretensión los siguiente:

*1.- Declárese que entre la señora LUZ MARINA JIMENEZ y la sociedad KREDIT PLUS SAS Y/O ESEFECTIVO, no existe, ni existió ninguna relación comercial, contractual, ni ningún contrato demutuo, ni prestamos por libranza, ni de otra índole, **declare que la responsabilidad civil entre las partes es extracontractual.**”*

Siendo así las cosas, encontramos que el numeral 4 del artículo 82 del Código General Del Proceso, señala que la demanda con que se promueva todo proceso deberá reunir los siguientes requisitos:

4. Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad.

Como podemos ver en el presente asunto, el demandante en la primera pretensión no brinda una claridad respecto a lo que solicita. Por una parte solicita la declaración de la inexistencia de una relación comercial, una inexistencia de un contrato de mutuo, siendo así una pretensión en la órbita de la responsabilidad contractual, ya que versa sobre la existencia o no de un contrato, y por otra parte solicita se declare la responsabilidad civil extracontractual.

De esta manera, en concordancia con lo establecido en el artículo citado y con lo narrado inicialmente, se observa que la demanda incluyendo su subsanación, adolece de la debida precisión y claridad en la formulación de las pretensiones y la fundamentación jurídica, tal como ordena el numeral 4 del artículo 82 del Código General Del Proceso

Esta omisión de requisitos formales impide una comprensión adecuada de la controversia planteada, lo cual impide realizar una defensa adecuada, toda vez que no es claro lo pretendido.

En virtud de lo expuesto, se solicita al señor juez que, previo análisis de la presente excepción previa, declare la ineptitud de la demanda. Esta medida garantizará la observancia del principio de legalidad y según así la tutela efectiva de los derechos de las partes involucradas en el presente proceso.

Como segunda excepción previa, nos permitimos presentar la excepción previa de:

1. Falta de jurisdicción o de competencia.

Esta excepción la presentamos para atacar la segunda pretensión de la demanda, la cual corresponde a:

“2.- Declárese que las firmas, huellas y letras plasmadas en el pagare 3041, y demás documentos no corresponden a las de la señora LUZ MARINA JIMENEZ.”

Consideramos que la pretensión presentada por la demandante corresponde a una pretensión de carácter penal, toda vez, que de acuerdo a la pretensión, a los fundamentos facticos de dicha pretensión y a las pruebas aportadas, lo que se busca es determinar que la firma plasmada en los documentos de suscripción del crédito no corresponden a la demandante en virtud de haber sido víctima del delito de falsedad personal, por lo tanto esa declaratoria de la pretensión le correspondería a un juez penal. Configurándose así la excepción previa de falta de jurisdicción.

IV. EXCEPCIONES DE MERITO

No obstante, haber presentado excepción previa respecto a la pretensión de la declaratoria de responsabilidad, en aras de plantear una defensa en caso tal la excepción propuesta no prospere, nos permitimos proponer las siguientes excepciones de mérito.

I. Excepción denominada “INEXISTENCIA DE CULPA EN LA CONDUCTA DESPLEGADA POR KREDIT PLUS S.A.

Como es bien sabido en nuestra legislación y jurisprudencia, para la configuración de la responsabilidad civil extracontractual, han de concurrir tres elementos, estos son: Culpa, el daño y el nexo de causalidad entre los dos elementos mencionados inicialmente.

Señala el demandante, que de la situación dada “encontramos una actuación netamente intencional, dolosa, lo cual agrava la situación, por lo que se encuentra más que demostrada la culpa en cabeza de la sociedad BAYPORT DE CBIA (SIC) y/o de sus funcionarios.”

En este sentido, de manera inicial debemos mencionar que la carga de la prueba para demostrar la responsabilidad civil extracontractual recae sobre el demandante y podemos ver claramente en el presente caso que no se encuentra probado por parte del demandante el elemento de la culpa. Encontramos que el demandante simplemente se dio a la tarea de hacer un enunciado del elemento y de una conducta, pero no argumentó, ni probó de qué manera la conducta ejecutada por la compañía KREDIT fue realizada de manera culposa o dolosa. Por lo tanto, la conducta reprochada no se encuentra presente y por ende no se puede predicar responsabilidad civil extracontractual por parte de la empresa KREDIT PLUS, por los hechos narrados.

Por nuestra parte, informamos al Despacho que hemos actuado de manera diligente y por lo tanto de la conducta reprochada por el demandante podemos acreditar la ausencia de culpa, lo cual fundamentamos en las siguientes líneas.

Kredit Plus es una empresa que tiene como objeto social la originación, fabricación, administración, recuperación y compra de cartera de créditos de consumo, créditos comerciales, factoring, créditos hipotecarios y de microcrédito, bajo los mejores estándares de calidad y servicio al cliente con estrictas políticas y sistemas de gestión de riesgo.

Desde la solicitud del crédito hasta su respectivo desembolso, contamos con procesos que permiten validar la identificación de la persona que solicita el crédito. En el caso concreto la validación de la identificación de la parte demandante, se hizo a través de la empresa Ideas & Soluciones; para el caso concreto, dicha empresa nos prestó un servicio de validación, el cual arrojó como resultado de la valoración: un estado de aprobado.

De esta manera, mencionamos al Despacho que al evacuar ese proceso demostramos un actuar diligente de nuestra parte con el fin de identificar cada uno de nuestros clientes.

No obstante, reiteramos que, en la responsabilidad civil extracontractual, siendo este un caso de régimen subjetivo, es el demandante quien tiene la carga de la prueba, de demostrar la culpa, y tal como hemos venido señalando, el demandante no acreditó la culpa del demandado, faltando así uno de los requisitos para configurar la responsabilidad civil extracontractual.

V. PRUEBAS.

Formato de conocimiento de cliente suscrito por la demandante

Documento de libranza otorgado por la demandante

Pagaré suscrito y otorgado por la demandante

VI. ANEXOS

Certificado de existencia y representación legal Kredit Plus S.A

Poder

VII. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la Cra 53 Av Circunvalar Ed. BC Empresarial Of. 1102 en Barranquilla – Atlantico.

Correo electrónico: miltrujillo7@gmail.com

De usted señor Juez, respetuosamente,



Milton Omar Trujillo Muñoz

C.C. 1129580072 de Barranquilla - Atlantico

T.P. No. 254.770 del C.S. de la J

Señor

Juez 12 civil del circuito de Barranquilla – Atlantico.

REF: PODER ESPECIAL

Yo, **ERNESTO MARIO DE CASTRO ABELLO**, hombre, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.72.001.252 de Barranquilla, obrando en calidad de representante legal de la empresa KREDIT PLUS S.A N.I.T 900.387.878 otorgo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a Milton Omar Trujillo Muñoz, mayor de edad, vecino y domiciliado en Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.129.580.072 expedida en Barranquilla y T.P 254.770 del C.S de la J**, para que en mi nombre represente y asuma la defensa de los derechos e intereses de la empresa Kredit Plus, dentro del proceso verbal de radicado 08001-3153-012-2023-00314-00, demandante LUZ MARINA JIMENEZ DE OSPINO Y OTROS, donde la empresa que represento, funge como parte demandada.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme el art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos.

Atentamente;

OTORGO:

DocuSigned by:
ERNESTO DE CASTRO
5FBA10586ECB4FD...

ERNESTO DE CASTRO ABELLO

C.C. 72.001.252 de Barranquilla – Atlantico

Representante legal

Kredit Plus

N.I.T 900.387.878

ACEPTO:

DocuSigned by:
Milton Trujillo
213CF4C0B5DD411...

MILTON TRUJILLO MUÑOZ

C.C. 1.129.580.072 de Barranquilla - Atlantico

T.P 254.770 del C.S de la J

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
INSTRUCCIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

 Fecha: 02/02/2018

1. Diligencie completamente la solicitud **SIN TACHONES NI ENMENDADURAS**.
2. Escriba sus nombres y apellidos igual a como aparecen en su C.C.
3. Anexe dos fotocopias de la cédulas ampliada al 150%

Asesor: _____

INFORMACIÓN PERSONAL

Primer Nombre: <u>JUZ</u>	Segundo Nombre: <u>MARINA</u>	Primer Apellido: <u>JIMENEZ</u>	Segundo Apellido: <u>DE OSPINO</u>
Tipo de Identificación: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	Número: <u>26700465</u>	Fecha de Expedición: <u>11/01/02 1999</u>	Lugar de Expedición: <u>SANTA ANA</u>
Fecha de Nacimiento: <u>11/04/1958</u>	Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>	Lugar de Nacimiento: <u>SANTA ANA</u>	Estado Civil: Soltero(a) <input type="checkbox"/> U. Libre <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input checked="" type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/>
Pais de Residencia: <u>COLOMBIA</u>	Ciudad y Departamento: <u>SANTA MARTA-MAGORRIENA</u>	Tipo de Vivienda: Familiar <input checked="" type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/>	Estrato: <u>2</u>
Apellidos y Nombres del Arrendador: _____		Teléfono del Arrendador: _____	Barrio: <u>BAICONES LIBERTADOR</u>
Dirección Residencial: <u>MADIANA I CASA: 5</u>		Teléfono Residencia: <u>3451611</u>	Teléfono Celular: <u>3148163545</u>
Lugar envió correspondencia Casa <input checked="" type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Correo Electrónico <input type="checkbox"/>	Correo Electrónico: <u>JUZMARI.OSPINO2015@HOTMAIL.COM</u>	Tiempo de Residencia Actual: Años <u>6</u> Meses <u>9</u>	
Nombre de su E.P.S.: <u>MEDICOS ASOCIADOS</u>	Número de Personas a Cargo: Adultos <u>0</u> Menores de 18 Años <u>0</u>	Profesión: <u>DOCENTE</u>	
Nivel de Estudios: Primaria <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Especialización <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/>			

DATOS DEL CONYUGUE

Primer Nombre: _____	Segundo Nombre: _____	Primer Apellido: _____	Segundo Apellido: _____
Tipo de Identificación: C.C. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	Número: _____	Fecha de Expedición: <u>DIA / MES / AÑO</u>	Lugar de Expedición: _____
Fecha de Nacimiento: <u>DIA / MES / AÑO</u>	Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Lugar de Nacimiento: _____	Lugar donde Trabaja: _____
Ocupación: Empleado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/> Ama de Casa <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista Capital <input type="checkbox"/>	Dependencia Económica: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Teléfono Celular: _____

ACTIVIDAD LABORAL

Ocupación: Empleado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Pensionado <input checked="" type="checkbox"/> Ama de Casa <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista Capital <input type="checkbox"/>	Declara Renta: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
Las decisiones a su Cargo Influyen en la Política o Impactan en la Sociedad: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Usted Maneja Recursos Públicos? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	La Sociedad lo Identifica como Personaje Público: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
Actividad Económica Principal <u>Pensionado</u>			
Nombre de la Empresa donde Trabaja: <u>Fiduprevisora</u>	Cargo: <u>Pensionada</u>	Fecha de Vinculación: <u>01/1 MES 12015</u>	
Dirección Lugar de Trabajo: _____	Ciudad: _____	NIT. de la Empresa _____	
Teléfono de Trabajo: _____	Extensión: _____	Tipo de Empresa: Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>	
Actividad Económica: Servicios <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Tipo de Contrato: Indefinida <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/>		

INFORMACIÓN BALANCE PERSONAL

Ingresos \$ <u>2'593.711</u> ✓	Egresos \$ <u>450.000</u>
Activos Corrientes (Ahorros e Inversiones) _____	Pasivos Financieros (Deudas Financieras) _____
Activos Fijos (Vehículos o Propiedades) _____	Pasivos Corrientes (Deudas con Terceros) _____
Otros Activos _____	Otros Pasivos _____
¿Cuales? _____	¿Cuales? _____
Total Activos <u>2'593.711</u>	Total Pasivos <u>450.000</u>

REFERENCIA FAMILIAR

Nombres y Apellidos (que no viva con usted) <u>CECILIA FEINANOZ</u>	Parentesco: <u>PRIMA</u>	Teléfono Fijo: _____
Dirección: <u>CL 15 # 05-38</u>	Ciudad: <u>SANTA MARTA</u>	Teléfono Celular: <u>3234347644</u>

REFERENCIA PERSONAL

Nombres y Apellidos (que no viva con usted) <u>ANDRÉS GUZMÁN</u>	Parentesco: <u>AMIGO</u>	Teléfono Fijo: _____
Dirección: <u>CL 22 # 5-50</u>	Ciudad: <u>SANTA MARTA</u>	Teléfono Celular: <u>3002418929</u>

DATOS DE OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda Extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Posee Cuentas en el Exterior? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Si su Actividad Económica implica transacciones en Moneda Extranjera, Señale los tipos de transacción: Exportación <input type="checkbox"/> Importación <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamo en Moneda Extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> _____
--	--	--

PRODUCTOS EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre de la Entidad	No. de Cuenta/Producto	Tipo de Producto	Monto de Operación	Moneda	Ciudad	País
/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/

INSTRUCCIÓN DE GIRO: Cuenta de Ahorros No. 518409176 Banco: BBVA Giro Pin: _____

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

En cumplimiento de las normas legales contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes declaro a Kredit Plus S.A.S.

- Que los fondos con los cuales cubriré mi obligación presente y futura con Kredit Plus S.A.S., provienen de las siguientes fuentes y corresponden a actividades lícitas: MI PENSION
- Declaro que la información contenida en esta solicitud es verídica.
- Que no admitiré que terceros efectúen depósitos o pagos a Kredit Plus S.A.S., en mi nombre con fondos provenientes o destinados a realizar actividades ilícitas.

AUTORIZACIONES

- Así mismo autorizo a Kredit Plus S.A.S. o al administrador o tenedor de mis operaciones de crédito para reportar, consultar y divulgar mi información crediticia ante cualquier central de información autorizada según las condiciones establecidas por las entidades de control y vigilancia respectivas.
- De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, autorizo expresamente a Kredit Plus S.A.S. o al administrador o tenedor de mis operaciones, para que realice el tratamiento de mis datos personales aportados a través de esta solicitud. Dicha información será incorporada a la base de datos de titularidad de Kredit Plus S.A.S. o el administrador o tenedor de esta operación. Mis datos serán utilizados en la gestión administrativa y comercial de la presente solicitud y cualquier otra gestión que se derive de la eventual relación contractual que se genere entre las partes. Manifiesto que conozco que podre ejercer los derechos de acceso, actualización, rectificación, revocatoria y supresión de mis datos personales de conformidad con lo previsto en la citada Ley, a través de la solicitud dirigida a la entidad y/o por los medios habilitados por la entidad para el efecto. Conozco que el responsable del tratamiento de los datos personales es Kredit Plus S.A.S. Nit 900.387.878-5 ubicado en la CL 24C No 40-18 Tel 7451304, Bogotá-Colombia.

3. En caso de ser trabajador independiente o empleado con ingresos adicionales, para que a mi cargo realice visitas comerciales para comprobación de ingresos.
4. En caso de que el crédito sea negado, autorizo a Kredit Plus S.A.S. para destruir los documentos adjuntos a la solicitud pasado un mes a partir de la fecha de generación ésta.
5. No obstante el monto de crédito solicitado, de acuerdo con el análisis de crédito Kredit Plus S.A.S. podrá otorgar un menor valor de crédito, cuota o plazo.
6. Cesión: En el evento en que resulte aprobada la solicitud de crédito, Kredit Plus S.A.S., o quien represente sus derechos, podrá ceder el crédito sin que para ello tenga que notificarlo previamente, para lo cual la firma del presente documento
7. Autorizaciones del cliente o Autorizado: En el evento en que resulte aprobada la solicitud de crédito, autorizo expresa e irrevocablemente a Kredit Plus S.A.S. para descontar en la fecha de desembolso del crédito el valor correspondiente a los gastos que se causen en el trámite de estudio y evaluación del mismo. Igualmente autorizo descontar del producto del crédito otorgado, la suma equivalente de los intereses causados entre la fecha de desembolso y el día del primer corte del crédito antes de la primera cuota.
8. Autorizo a Kredit Plus S.A.S., para que en el evento de tener otro crédito vigente a mi cargo, éste sea cancelado con el préstamo que me sea aprobado.
9. Autorizo voluntaria e irrevocablemente a Kredit Plus S.A.S., para que me envíen a mi celular o correo electrónico la información relacionada con mi crédito.
10. Autorizo a Kredit Plus S.A.S. a consultar por internet mi desprendible de pago para el estudio de crédito, para lo cual me comprometo a suministrar la información necesaria para realizar dicha consulta. CLAVE: abcd1234
11. En el evento que la tasa del crédito otorgado llegue a ser superior o las tasa máxima legal permitida en cualquier momento, autorizo a Kredit Plus S.A.S. a modificar el plazo del crédito para ajustar la tasa de mi obligación.

CONOCIMIENTOS INFORMADOS

El solicitante manifiesta que Kredit Plus S.A.S. le ha informado al momento de presentar esta solicitud:

1. Las características, derechos, obligaciones, comisiones y recargos, costos, plazos, sistemas de amortización, condiciones de prepago, tasa de interés comente y de mora, modalidad, periodicidad de cobro y base de capital sobre el cual se liquida la tasa de interés y tarifas que asumirá una vez la solicitud sea aprobada por la entidad, así como las exclusiones y restricciones aplicables a dicho crédito y servicio, todo esto que manifiesta haber comprendido y aceptado.
2. El beneficiario del crédito y las garantías deben cumplir con las condiciones requeridas en materia de seguros de vida.
3. Declaro que la información suministrada en ésta solicitud es válida y certificable, al igual que las autorizaciones otorgadas en ésta solicitud. En constancia de haber leído, entendido y aceptado esta información firmo el presente documento.
4. Conozco y acepto que toda obligación de Kredit Plus S.A.S. deberá ser certificada y el pago total o parcial de mi crédito solo deberá ser realizado en las cuentas autorizadas por Kredit Plus S.A.S. y en 15 días posteriores se entregará el Paz y Salvo.

Cuota: _____ Plazo: _____ Valor de crédito solicitado: _____ Tasa solicitada: _____
 Cuota: \$ 630.000 / Plazo: 120 / Valor de crédito aprobado: \$ 29.580.043 / Tasa aprobada: 1.6 /

CONOCIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y SEGUROS ADQUIRIDOS

- Conoce y entiende las características, condiciones y coberturas del(los) seguro(s) solicitado(s), y le explicaron el costo del(los) seguro(s) solicitado(s) c/u.
- Conoce y entiende la forma de pago de la prima de(los) seguro(s) solicitado(s).
- En caso de adquirir cualquier otro(s) producto(s) de crédito con Kredit Plus S.A.S. diferente a la libranza, acepta cancelar el valor adeudado del(los) mismo(s) antes de cancelar la libranza.
- Autorizo a Kredit Plus S.A.S., ampliar el plazo, en el evento en que se presente mora en algunos de los productos adquiridos bajo mi nombre.
- Conoce y entiende los valores descontados de manera anticipada.

INICIALES

SI /	NO	<u>1 M30</u>
SI /	NO	<u>3 M30</u>
SI /	NO	<u>3 M30</u>
SI /	NO	<u>3 M30</u>
SI /	NO	<u>3 M30</u>

ENTREVISTA CON EL CLIENTE: (espacio exclusivo personal Kredit Plus S.A.S)

RESULTADO DE LA ENTREVISTA ACEPTADO: <u>X</u> RECHAZADO: _____	Con mi firma certifico haber realizado la entrevista presencial con el cliente, confrontando las copias de los documentos anexos con sus respectivos originales y confirmando los datos con el cliente.	FECHA DE ENTREVISTA		
		DIA <u>07</u>	MES <u>02</u>	AÑO <u>2018</u>
Observaciones y/o recomendaciones: <u>Cliente confirma estar de acuerdo con las condiciones del crédito</u>		Cargo: <u>Outsorsing</u>	Cédula: <u>900934323-7</u>	
		Firma: <u>I'AVANT</u>		

Acepto:

Jeny Jiménez
 Firma del solicitante

26900465
 C.C. del solicitante



HUELLA INDICE DERECHO

SOLICITUD DE CRÉDITO

N° 3041

PAGARÉ
NO. 3041

ENCABEZAMIENTO

(1) Pagaré No. :	
(2) Deudor:	
(3) Ciudad:	
(4) Valor por capital:	
(5) Valor por intereses remuneratorios:	
(6) Valor por intereses de mora:	
(7) Fecha de vencimiento:	
(8) Ciudad y fecha de otorgamiento:	

Yo el DEUDOR relacionado en el numeral (2) del encabezamiento, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma manifiesto:

Primero: Que pagaré solidaria e incondicionalmente y a la orden de Kredit Plus S.A.S. o su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral (3) del encabezamiento o en las que autorice en Kredit Plus S.A.S., la suma señalada en el numeral (4) del encabezamiento; así mismo, adeudo y pagaré las sumas señaladas en los numerales (5) y (6) del encabezamiento. Las sumas adeudadas las pagaré, el día indicado en el numeral (7) del encabezamiento. **Segundo:** Sobre las sumas adeudadas, a partir del vencimiento del presente título pagaré incondicional y solidariamente, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el saldo insoluto siendo de mi cargo exclusivo los gastos y costas de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me constituya en mora. Declaro que he sido informado por Kredit Plus S.A.S. sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la obligación a mi cargo, que las acepto y que conozco los medios a través de los cuales puedo consultar tales políticas así como las modificaciones. **Parágrafo:** Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. **Tercero:** que faculto y autorizo expresamente a Kredit Plus S.A.S., para debitar de cualquier depósito a mi favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria que tenga o llegue a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi cargo y a favor de Kredit Plus S.A.S. por virtud de las obligaciones que asumo mediante éste pagaré. Igualmente autorizo expresa e irrevocablemente a Kredit Plus S.A.S. para que abone a los saldos exigibles a mi cargo por virtud de las obligaciones que asumo mediante éste pagaré, cualquier suma de dinero a mi favor que adeude a Kredit Plus S.A.S. ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, por cualquier concepto y en especial por honorarios, prestación de servicios, etc. **Cuarto:** Que no podré hacerme sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de éste pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita de Kredit Plus S.A.S. **Quinto:** La forma solidaria e indivisible en que me obligo subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo tiempo de la misma. Igualmente declaro que Kredit Plus S.A.S. queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre el deudor se confiere representación recíproca, razón por la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la restructuración de la deuda no implicará novación y se mantendrán la solidaridad que adquirí respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. **Sexto:** Que expresamente declaro que las garantías que tengo constituidas o que constituya en el futuro conjunta o separadamente, a favor de Kredit Plus S.A.S., garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga en el futuro. **Séptimo: Clausula Aceleratoria:** EL ACREEDOR podrá declarar insubsistente los plazos de esta obligación y pedir de inmediato su pago total o el pago de saldo o de saldos insolutos tanto de

capital como de intereses, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial o constitución en mora, a los cuales desde ya renuncio en los siguientes casos: 1) Cuando el DEUDOR incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento, así sea de manera parcial. 2) Por muerte del DEUDOR. 3) Cuando el DEUDOR fuere embargado de bienes o fuere sometido o solicitare concordato, o fueré llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra. 4) En el evento de la desvinculación laboral del DEUDOR de la entidad donde trabaje al momento del desembolso del crédito. 5) La utilización indebida o diferente de todo o parte de los recursos que dieron origen a este documento. **Octavo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo a Kredit Plus S.A.S. para llenar los espacios en blanco contenidos en el encabezamiento de éste pagaré, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: (1) El número del pagaré será el que correspondá al consecutivo que lleve Kredit Plus S.A.S. (2) El espacio del DEUDOR u obligado se diligenciará con el nombre e identificación del beneficiario del crédito, es decir el firmante del pagaré si obró en nombre propio o el del mandante si obró a través del apoderado. (3) El espacio correspondiente a la ciudad se diligenciará con aquella en la que he otorgado este pagaré. (4) El espacio correspondiente al valor capital se diligenciará con la suma de dinero a mi cargo que por concepto de préstamo del crédito que obtuve con Kredit Plus S.A.S. o cualquier otro valor a mi cargo, se genere por penalidades, sanción por prepago establecida en la solicitud de crédito, contra cargos y sumas adeudadas por concepto de acreencias y en general por cualquier otra obligación presente o futura que directa o indirectamente, conjunta o separadamente le deba o le llegue deber a Kredit Plus S.A.S. en moneda nacional, que conste en títulos valores. La suscripción del pagaré lo hago con la más amplia autorización y con el propósito de dotar a Kredit Plus S.A.S. de título remuneratorios se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo esté adeudando a Kredit Plus S.A.S. el día que sea diligenciado el pagaré. (6) El espacio correspondiente al valor por intereses de mora se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses de mora esté adeudando a Kredit Plus S.A.S. el día que sea diligenciado el pagaré. (7) El espacio en blanco destinado a la fecha de vencimiento será llenado con la fecha de diligenciamiento del pagaré. (8) El espacio correspondiente a la ciudad y fecha de otorgamiento del pagaré, se deberá diligenciar con aquella ciudad en la que Kredit Plus S.A.S. ha otorgado el crédito. Kredit Plus S.A.S., podrá diligenciar el espacio de la fecha de otorgamiento con la que corresponda a la fecha del título o la del diligenciamiento del mismo. **Noveno:** Que expresamente autorizo a Kredit Plus S.A.S. para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en el a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 651 del Código de Comercio en cuyo caso, adicionalmente dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro que se expidan a favor de Kredit Plus S.A.S. en los términos de éste pagaré. **Décimo:** Todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión del presente título, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas del cobro, si a ello hubiere lugar, serán a mi cargo.

Para constancia de lo anterior firmo:

Jos Marina Jimenez
FIRMA

JOS MARINA JIMENEZ DE OSPINO
NOMBRE DEL DEUDOR

C.C. DEUDOR 26900465

EXPEDIDA EN: SANTA ANA

DIRECCION MAZANAI CASAS

TELÉFONO 3148163545

CIUDAD SANTA ANA



HUELLA INDICE DERECHO

LIBRANZA

Fiduciaria Coomeva S.A. Patrimonio Autónomo
(P.A. ESEFECTIVO)

Runeol: 90107684000003748

N° 3041 /

ENCABEZAMIENTO:

(1) Monto	\$ 75.600.000 /
(2) Ciudad:	Santa Marta
(3) Cantidad y Forma de Pago:	Cuota \$ 630.000 mensual. plazo 120 meses /
(4) Autorización Libranza:	Fidoprevisora /

La persona abajo suscrita, identificada legalmente como aparece al pie de la correspondiente firma, me declaro deudor de P.A. Efectivo, por la suma referida en el numeral (1) del encabezamiento, que recibí en calidad de mutuo dinero. Me obligo solidaria e incondicionalmente a pagar a P.A. Efectivo, o a su orden en sus oficinas de la ciudad referida en el numeral (2) del encabezamiento, la cantidad anotada en la forma del numeral (3) del encabezamiento, pagados así hasta completar el valor total del crédito, sin perjuicio de mi obligación personal de pagar las cuotas adicionales que resulten a mi cargo, como consecuencia de la caución de intereses moratorias o de honorarios y demás gastos que se generen en el cobro judicial o extrajudicial de la deuda, si a ello hubiere lugar. AUTORIZACIÓN LIBRANZA: Con el propósito de garantizar a P.A. Efectivo el oportuno cumplimiento de mi obligación, autorizo al señor pagador a descontar de mi salario y prestaciones sociales que devengo como funcionario ver numeral (4) del encabezamiento, y a pagar a la orden de P.A. Efectivo, las sumas mencionadas, en la forma y en los plazos anteriormente descritos. En el evento en que por cualquier circunstancia no me fuere descontado del salario y/o prestaciones sociales el valor de las cuotas que dentro del plazo establecido debo pagar a P.A. Efectivo, expresamente autorizo al señor pagador para que me descuente el valor de las cuotas que resulten a mi cargo, hasta el pago total de la deuda, sin perjuicio de mi obligación personal de pagar directamente en la oficina de P.A. Efectivo, el valor de la cuota pendiente, de manera que mi obligación no entre en mora por esta circunstancia. Sirvase igualmente descontar por anticipado, durante el tiempo que permanezca en vacaciones o licencia, el valor de las cuotas que deban pagarse a P.A. Efectivo. CLÁUSULA ACCELERATORIA: En todo caso, P.A. Efectivo podrá exigir el pago total del crédito y los gastos a que haya lugar antes de la expiración del plazo, en caso de que el suscriptor sea demandado o se me embarguen bienes dentro de cualquier proceso, incurra en mora en el pago de una de las cuotas pactadas, o en caso de justo temor de incumplimiento, o en el evento en que por cualquier causa termine el contrato o la relación laboral que origina mis salarios, prestaciones e indemnizaciones que para mayor seguridad de las obligaciones que asumí por el presente documento, pignoro en su totalidad y sin limitación alguna a favor de P.A. Efectivo, así mismo el firmante de éste documento autoriza expresamente al pagador de la empresa y/o a los fondos de cesantías en el cual tengo consignadas mis cesantías, para que en caso de realizarse la liquidación definitiva o parcial del contrato de trabajo o relación laboral, de la suma que resulte a mi favor en virtud de dicha liquidación, sea descontada y girada directamente a P.A. Efectivo, el saldo que le adeude. Igualmente autorizo a P.A. Efectivo, para que en caso de muerte o reconocimiento de pensión de alguno de nosotros, además de declarar la exigibilidad anticipada del crédito a mi cargo, proceda a realizar las solicitudes de pensión a que tuviera derecho, en el Instituto de Seguros Sociales o en cualquiera de los Fondos de Pensiones legalmente constituidos, y/o a exigir el pago de las cuotas adeudadas, de las mesadas pensionales que se causen, pago que se hará directamente por el Fondo de Pensiones al acreedor. Es entendido que P.A. Efectivo queda facultada por mí para hacerse pagar las obligaciones pendientes, con los sueldos o remuneraciones que tengo o recibo por concepto de cualquier otro empleo u ocupación diferente al cargo que se ha tenido en cuenta en el momento de la firma del presente documento, y desde ahora autorizo y acepto las retenciones o descuentos que en tales casos ordene P.A. Efectivo, quien además podrá solicitar liquidación y pago a su favor de toda clase de prestaciones sociales que puedan corresponderme por razón del cargo que desempeño, así como el tiempo extraordinario y retroactividad de los salarios que se liquiden, para lo cual declaro suficiente la certificación de P.A. Efectivo, sobre el saldo debido a su favor. Así mismo, el acreedor podrá declarar insubsistentes los plazos de ésta obligación y solicitar de inmediato su pago total o el pago del saldo o saldos insolutos tanto de capital como de intereses como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo, a las cuales desde ya renuncio, en los siguientes casos: 1) Cuando incumpla cualquier obligación derivada del presente documento, así sea de manera parcial. 2) cuando cualquiera de los firmantes fuéramos embargados de bienes o fuéramos sometidos o solicitar concordato, o fuéramos llamados a concurso de acreedores o declarados en quiebra. 3) El legítimo tenedor de este documento también podrá exigir de inmediato su pago total en el evento de la desvinculación laboral de cualquiera de los firmantes de la entidad donde trabajaba al momento del desembolso del crédito. 4) La utilización indebida o diferente de todo o parte de los recursos obtenidos que dieron origen a este documento. CESIÓN: D e igual manera, acepto cualquier cesión o transferencia, que a cualquier título, haga P.A. Efectivo de este documento, y reconozco al cesionario como acreedor. En consecuencia, el acreedor podrá ceder el crédito aquí descrito sin que para ello tenga que notificarlo previamente, para lo cual mi firma constituye desde ya expresa aceptación. PREPAGO: De conformidad con los artículos 1.553, 1.554 y 2.229 del Código Civil Colombiano, queda prohibido expresamente al deudor anticipar el pago de la presente obligación, salvo autorización expresa y por escrito del acreedor. ORIGEN DE FONDOS: Manifiesta el deudor que sus ingresos no son el resultado de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación Colombiana. Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a P.A. Efectivo, o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito, para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito, b) Reportar a las centrales de riesgo información, datos sobre el cumplimiento oportuno como también el incumplimiento si lo hubiere

de mi obligación crediticia o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa, c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa, y también, por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces, o las demás entidades públicas y/o privadas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, d) Conservar tanto en P.A. Efectivo, como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos, la información indicada en los literales b) y e) del presente párrafo, e) Suministrar a las centrales de riesgo información datos relativos a las solicitudes de crédito, así como otros afines a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consisten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. Declaro expresamente haber leído cuidadosamente el contenido del presente párrafo y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. Este documento se expide con arreglo a las normas legales vigentes, en especial a la ley 1527 de 2012, y los Art. 150 y 344 del Código Sustantivo de Trabajo. Renuncio a favor del acreedor a toda Ley, Decreto Resolución u otra disposición normativa que se dicte y permita disminuir, dilatar o eludir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y respaldadas con éste documento. El plazo de las obligaciones cuyo cumplimiento aquí se garantiza, se entiende concedido a favor del acreedor. Como deudor renuncio expresa e irrevocablemente a mi domicilio, pudiendo el acreedor escoger libremente el lugar donde habrá de cumplirse la obligación o iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de las mismas, si fuere el caso. Declaro haber recibido a entera satisfacción el crédito aprobado por P.A. Efectivo, quien tendrá la facultad en caso de mi incumplimiento, solicitar al pagador, quien queda autorizado por mí para ello, descontarme el valor de las cuotas adeudadas. Para constancia de lo anterior suscribo el presente documento el día _____ del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Marina Jiménez
FIRMA

MARINA JIMENEZ DE OSPINO
NOMBRE DEL DEUDOR

26/900/465
C.C. DEUDOR

SANTA ANA
EXPEDIDA EN:

MANZANA: I CASA: 5
DIRECCION

3148163545
TELÉFONO

SANTA MARTA
CIUDAD



HUELLA INDICE DERECHO

*EL NO DESCUENTO POR NOMINA DE LA (S) CUOTA(S) EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, NO LO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD DE CANCELAR EN FORMA OPORTUNA EN NUESTRAS OFICINAS.

V. B. de la pagaduría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **26.900.465**
JIMENEZ De OSPINO

APELLIDOS **LUZ MARINA**

NOMBRES *[Handwritten signature]*
 FIRMA



Luz Jimenez
 26900.465




FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1958**
SANTA ANA
 (MAGDALENA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

F
 SEXO

15-FEB-1979 SANTA ANA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2107600-00942867-F-0026900465-20171004 0057798168A 1 9901642420

CERTIFICO QUE LA FIRMA Y
 HOJITA FUE PLASMADA EN
 MI PRESENCIA Y LA COPIA
 FUE TOMADA DE LA ORIGINAL

[Signature]
 20247-178



Usuario: CRISTINA SOTO

CAMBIAR CONTRASEÑA

PARÁMETROS MAESTROS CARGAR PLANOS SIMULACIONES GESTIÓN CERTIFICACIONES INDICADORES TESORERÍA CARTERA VENTA CARTERA REPORTES



Simulador Oficina

COMERCIAL IAVANT BOGOTA OFICINA Bogota

INFORMACIÓN GENERAL

CÉDULA 26900465 FECHA (DEL ESTUDIO) 2018-02-07
 NOMBRE JIMENEZ DE OSPINO LUZ MARINA FECHA NACIMIENTO 1958-04-12
 PAGADURÍA FIDUPREVISORA MESES ANTES DE EDAD LÍMITE 182 MESES
 P.A. ESEFECTIVO FECHA VINCULACIÓN 2015-04-20
 TELÉFONO 7451611 CELULAR 3148163545
 DIRECCIÓN MANZANA I CASA 5 CIUDAD SANTA MARTA
 E-MAIL juzmari.ospino2015@hotmail.com SIN APORTES DE LEY

INFORMACIÓN DEL DESPRENDIBLE

INGRESOS MENSUALES		DESCUENTOS DE LEY	
SALARIO BÁSICO	0	APORTES (SALUD Y PENSIÓN)	311,245
ADICIONALES SÓLO (AA)	2,593,711	OTROS APORTES	0
TOTAL INGRESOS	2,593,711	TOTAL APORTES	311,245

EGRESOS

TOTAL EGRESOS 311,245

CÁLCULO DEL CUPO

COMPRAS DE CARTERA

No.	ENTIDAD	CUOTA	VALOR A PAGAR	F VENCIMIENTO	SE COMPRA?
1	BYPORT OBL N° 3051414 OPERA EL O	0	18,186,000		NO
2		0	0		SI
3		0	0		SI
4		0	0		SI
5		0	0		SI
6		0	0		SI
7		0	0		SI
8		0	0		SI
9		0	0		SI
10		0	0		SI
TOTAL COMPRAS DE CARTERA		0	0		

OPCIONES DE CRÉDITO	OPCIÓN CUOTA	OPCIÓN DESEMBOLSO
② CUPO DE LIBRE INVERSION	1,141,233	44,887,053
② CUPO CON COMPRAS	1,141,233	44,887,053
① CUPO MAXIMO POSIBLE	1,141,233	44,887,053
③ CUPO SOLICITADO	630,000	24,779,202

INGRESOS - APORTES 2,282,466 SALARIO LIBRE MENSUAL 1,141,233

ANÁLISIS DE RIESGO (La información de esta sección es inexacta para pensionados)

VINCULACIÓN CLIENTE PENSIONADO ¿DESCUENTO POR FUERA? NO
 ¿CLIENTE EMBARGADO? NO VALOR DESCUENTO POR FUERA 0
 HISTORIAL DE EMBARGOS 0 PUNTAJE DATA CREDITO 400
 ¿EMBARGO ALIMENTOS? NO

CONDICIONES DEL CRÉDITO

TASA DE INTERÉS DEL CRÉDITO 1.6 PLAZO SOLICITADO PARA EL CRÉDITO 120

OBSERVACIONES

Fecha, Usuario	Observación
2018-02-09 11:07:13, dcogollo	CLIENTE ACEPTA CONDICIONES DE CREDITO CON UNA TASA 1.6% CON UN PLAZO 120 MESES Y UNA CUOTA MENSUAL \$630000
2018-02-09 10:52:03, dcogollo	VISADO OK CONFIRMAN CUOTA \$630000
2018-02-09 10:18:36, dcogollo	pdt de confirmacion de visado
2018-02-08 17:11:25, dcogollo	cliente pide cambio de cuota \$630000 cupo maximo pdt de respuesta de visado
2018-02-08 14:50:11, dcogollo	CRÉDITO AUTORIZADO POR IJUAN SEBASTIAN MUI AN PDT DE VISADO

DESCUENTOS DESEMBOLSO

	%	VALOR
INTERESES ANTICIPADOS	<u>3.93</u>	<u>1,162,496</u>
ASESORÍA FINANCIERA	<u>10</u>	<u>2,958,004</u>
IVA	<u>1.9</u>	<u>562,021</u>
GMF	<u>0.4</u>	<u>118,320</u>
ASESORÍA FINANCIERA (RECUPERATE)	<u>3.4101947466573</u>	<u>1,008,737</u>
IVA (RECUPERATE)	<u>0.647937001868</u>	<u>191,660</u>
TRANSFERENCIA		<u>0</u>

RECUPERATE

VALOR CRÉDITO 29,580,043
 DESEMBOLSO CLIENTE 24,779,202

DECISIÓN VIABLE
 NO. LIBRANZA EFEC 3041
 VALOR VISADO 630,000
 FECHA CONFIRMACIÓN 2018-02-09 HORA 11:00 AM AM
 SUBESTADO
 EXTRA PRIMA
 PORCENTAJE SEGURO 11.738111161927700

Sede Cali:
 Cra. 2 Oeste No. 2-41
 PBX: 892 34 34

{fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

BBVA SUCURSAL ABIERTA

COMPROBANTE No 201801310122436

{fiduprevisora)

BBVA SUCURSAL ABIERTA

COMPROBANTE No

201801310122436

FONDO DEL MAGISTERIO

Docente
JIMENEZ DE OSPINO LUZ MARINA

Docente
JIMENEZ DE OSPINO LUZ MARINA

Cédula No. 26900465

Beneficiario

Cédula No.

Cédula No. 26900465

Cta. Ahorros No. *****

Tipo Prestación PJU

Tipo Prestación PJU

Cta. Ahorros No. *****

Concepto	Valor	
	Pagos	Deducciones
PENSION DE JUBILACION	\$2,593,711.00	\$0.00
APORTE DE LEY	\$0.00	\$311,245.00

Apoderado y/o Beneficiario

Cédula No.

Fecha pago	Año	Mes	Día
	2018	01	31

Valor Recibido \$2,282,466.00

Fecha límite de pago 2018/03/17

Fecha pago	Año	Mes	Día	Valor Total Pagado
	2018	01	31	\$2,282,466.00

Firma del Beneficiario

- 0 - OFICINA PAGADORA -

- 1 - BENEFICIARIO -

"Defensoría del Consumidor Financiero –Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias".

{fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

{fiduprevisora)

BBVA SUCURSAL ABIERTA

COMPROBANTE No

201712310121852

BBVA SUCURSAL ABIERTA

COMPROBANTE No 201712310121852

FONDO DEL MAGISTERIO

Cédula No. 26900465

Docente	
JIMENEZ DE OSPINO LUZ MARINA	
Cédula No. 26900465	
Tipo Prestación PJU	
Cta. Ahorros No. *****	

Beneficiario	

Cta. Ahorros No. *****	

Cédula No.	
Tipo Prestación PJU	

Apoderado y/o Beneficiario			

Cédula No.			
Fecha pago	Año 2017	Mes 12	Día 31
Valor Recibido			
\$10,766,300.00			
Fecha limite de pago 2018/02/14			
Firma del Beneficiario			

Concepto	Valor				
	Pagos	Descuentos			
PENSION DE JUBILACION	\$2,593,711.00	\$0.00			
REPROG. POR NO COBRO	\$8,483,834.00	\$0.00			
APORTE DE LEY	\$0.00	\$311,245.00			
Fecha pago	Año 2017	Mes 12	Día 31	Valor Total Pagado	\$10,766,300.00

- 0 - OFICINA PAGADORA -

- 1 - BENEFICIARIO -

Luz Jimenez



"Defensoría del Consumidor Financiero -Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias".

{f}
30
años

{fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

**LA VICEPRESIDENCIA DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CERTIFICA**

Que al docente **LUZ MARINA JIMENEZ DE OSPINO** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** No. **26900465** se le reconoció **PENSION DE JUBILACION** según resolución 30 de 14-JAN-15, con efectos fiscales desde . 13-APR-13 de la cual se verifica la siguiente información:

MESADA ACTUAL \$2,593,711
DESCUENTO SALUD 12%: LEYES 91/89, 812/03 , 1122 /07, 1250/08: \$311,245

BENEFICIARIOS

Documento	Nombres	% Representante
-----------	---------	-----------------

OTROS DESCUENTOS

Soporte	Descripción	Valor o %	Fecha de Soporte
3051414	BAYPORT COLOMBIA S.A.S	500,000	12-DEC-17

La administración de estos recursos corresponde a FIDUPREVISORA S.A. según contrato de fiducia con el Ministerio de Educación Nacional No. 0083 de Junio 21 de 1990.

Dada a Solicitud de Interesado en Santafé de Bogotá el 14-Feb-2018 4:30:04PM

Para confirmar los datos y la veracidad de la información de este certificado puede realizar la consulta en <https://fidup.fomaa.gov.co/VerificarCodigo.aspx>

citando el siguiente código (fcf5905c5f3844d). Este certificado no requiere firma.

"Defensoría del Consumidor Financiero-- JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficinity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6.00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co





POLIZA DE GRUPO DEUDORES



TOMADOR DE LA PÓLIZA: (Cooperativa) Kredit Plus SAS

ASEGURADO DE LA PÓLIZA: (Deudor - asociado)
Luz Marina Jimenez de Ospino

Documento de Identidad
C.C. C.E. No. 26.900465

VIGENCIA DEL SEGURO: La vigencia del seguro iniciará en la fecha de desembolso del crédito otorgado por el Tomador y finalizará en la fecha en que se realice el pago total de la deuda del asegurado con el tomador.

PRIMA: La prima de seguro se calculará mensualmente multiplicando la tasa pactada por el valor mensual reportado.

AMPAROS

VIDA: Equidad Seguros S.A. se compromete a pagar al beneficiario, el valor contratado para el amparo. En caso de que ocurra la muerte de la persona asegurada durante la vigencia del presente seguro. Incluye suicidio, homicidio, terrorismo y fallecimiento por SIDA. Aplican las condiciones del clausulado general.

Incapacidad Total y Permanente: Equidad Seguros S.A. se compromete a pagar al beneficiario, el valor contratado para el amparo. Por tener una pérdida de capacidad laboral mayor o igual al 50% y haber persistido por un periodo continuo de 120 días y no haya sido provocada por el asegurado. Aplican las condiciones del clausulado general.

Declaro que conozco, entiendo y acepto las condiciones de la póliza de Grupo Deudores. A este producto de seguro le son aplicables los términos y condiciones consagrados en el condicionado general, el cual se encuentra debidamente depositado ante la Superintendencia Financiera de Colombia y puede ser consultado ingresando a la página <http://www.laequidadseguros.coop/seguros-de-vida/vida-grupo-deudores>.

VALOR ASEGURADO

El valor asegurado corresponderá al valor reportado de la deuda del asegurado al momento de la ocurrencia del hecho amparado.

DESIGNACION DE BENEFICIARIOS

El tomador de la póliza actuará como beneficiario del seguro, a título oneroso, hasta el valor reportado de la deuda.

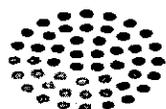
Luz Marina Jimenez de Ospino
Nombres Completos (Deudor - asociado)

26900.465
No. De Identificación (Deudor - asociado)

ASEGURADO
Luz Marina Jimenez de Ospino
Firma (Deudor - asociado)



EL TOMADOR no actúa como intermediario de seguros ni como Compañía aseguradora. El cumplimiento del contrato de seguros es responsabilidad directa y exclusiva de Equidad Seguros S.A.



kredit
plus

PLAN DE PAGOS

Nombre:	JIMENEZ DE OSPINO LUZ MARINA	Valor Credito:	\$ 29,580,043
Cedula:	26.900.465	Tasa:	1.6000
Credito No:	EFEC 3041	Plazo:	120
Fecha Desembolso:	2018-02-09	Valor Cuota:	\$ 630,000

No. Cuota	Fecha	Capital	Interés	Seguro de Vida	Total Cuota	Saldo de Capital
						\$ 29,580,043
1	2018-03-31	\$ 82,769	\$ 473,281	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 29,497,274
2	2018-04-30	\$ 84,094	\$ 471,956	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 29,413,180
3	2018-05-31	\$ 85,439	\$ 470,611	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 29,327,741
4	2018-06-30	\$ 86,806	\$ 469,244	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 29,240,935
5	2018-07-31	\$ 88,195	\$ 467,855	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 29,152,740
6	2018-08-31	\$ 89,606	\$ 466,444	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 29,063,134
7	2018-09-30	\$ 91,040	\$ 465,010	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 28,972,094
8	2018-10-31	\$ 92,497	\$ 463,553	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 28,879,597
9	2018-11-30	\$ 93,976	\$ 462,074	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 28,785,621
10	2018-12-31	\$ 95,480	\$ 460,570	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 28,690,141
11	2019-01-31	\$ 97,008	\$ 459,042	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 28,593,133
12	2019-02-28	\$ 98,560	\$ 457,490	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 28,494,573
13	2019-03-31	\$ 100,137	\$ 455,913	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 28,394,436
14	2019-04-30	\$ 101,739	\$ 454,311	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 28,292,697
15	2019-05-31	\$ 103,367	\$ 452,683	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 28,189,330
16	2019-06-30	\$ 105,021	\$ 451,029	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 28,084,309
17	2019-07-31	\$ 106,701	\$ 449,349	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 27,977,608
18	2019-08-31	\$ 108,408	\$ 447,642	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 27,869,200
19	2019-09-30	\$ 110,143	\$ 445,907	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 27,759,057
20	2019-10-31	\$ 111,905	\$ 444,145	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 27,647,152
21	2019-11-30	\$ 113,696	\$ 442,354	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 27,533,456
22	2019-12-31	\$ 115,515	\$ 440,535	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 27,417,941
23	2020-01-31	\$ 117,363	\$ 438,687	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 27,300,578
24	2020-02-29	\$ 119,241	\$ 436,809	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 27,181,337
25	2020-03-31	\$ 121,149	\$ 434,901	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 27,060,188
26	2020-04-30	\$ 123,087	\$ 432,963	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 26,937,101
27	2020-05-31	\$ 125,056	\$ 430,994	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 26,812,045
28	2020-06-30	\$ 127,057	\$ 428,993	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 26,684,988
29	2020-07-31	\$ 129,090	\$ 426,960	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 26,555,898
30	2020-08-31	\$ 131,156	\$ 424,894	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 26,424,742
31	2020-09-30	\$ 133,254	\$ 422,796	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 26,291,488
32	2020-10-31	\$ 135,386	\$ 420,664	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 26,156,102
33	2020-11-30	\$ 137,552	\$ 418,498	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 26,018,550
34	2020-12-31	\$ 139,753	\$ 416,297	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 25,878,797
35	2021-01-31	\$ 141,989	\$ 414,061	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 25,736,808
36	2021-02-28	\$ 144,261	\$ 411,789	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 25,592,547
37	2021-03-31	\$ 146,569	\$ 409,481	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 25,445,978
38	2021-04-30	\$ 148,914	\$ 407,136	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 25,297,064
39	2021-05-31	\$ 151,297	\$ 404,753	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 25,145,767
40	2021-06-30	\$ 153,718	\$ 402,332	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 24,992,049
41	2021-07-31	\$ 156,177	\$ 399,873	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 24,835,872
42	2021-08-31	\$ 158,676	\$ 397,374	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 24,677,196
43	2021-09-30	\$ 161,215	\$ 394,835	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 24,515,981
44	2021-10-31	\$ 163,794	\$ 392,256	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 24,352,187
45	2021-11-30	\$ 166,415	\$ 389,635	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 24,185,772
46	2021-12-31	\$ 169,078	\$ 386,972	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 24,016,694

47	2022-01-31	\$ 171,783	\$ 384,267	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 23,844,911
48	2022-02-28	\$ 174,531	\$ 381,519	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 23,670,380
49	2022-03-31	\$ 177,324	\$ 378,726	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 23,493,056
50	2022-04-30	\$ 180,161	\$ 375,889	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 23,312,895
51	2022-05-31	\$ 183,044	\$ 373,006	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 23,129,851
52	2022-06-30	\$ 185,972	\$ 370,078	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 22,943,879
53	2022-07-31	\$ 188,948	\$ 367,102	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 22,754,931
54	2022-08-31	\$ 191,971	\$ 364,079	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 22,562,960
55	2022-09-30	\$ 195,043	\$ 361,007	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 22,367,917
56	2022-10-31	\$ 198,163	\$ 357,887	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 22,169,754
57	2022-11-30	\$ 201,334	\$ 354,716	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 21,968,420
58	2022-12-31	\$ 204,555	\$ 351,495	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 21,763,865
59	2023-01-31	\$ 207,828	\$ 348,222	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 21,556,037
60	2023-02-28	\$ 211,153	\$ 344,897	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 21,344,884
61	2023-03-31	\$ 214,532	\$ 341,518	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 21,130,352
62	2023-04-30	\$ 217,964	\$ 338,086	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 20,912,388
63	2023-05-31	\$ 221,452	\$ 334,598	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 20,690,936
64	2023-06-30	\$ 224,995	\$ 331,055	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 20,465,941
65	2023-07-31	\$ 228,595	\$ 327,455	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 20,237,346
66	2023-08-31	\$ 232,252	\$ 323,798	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 20,005,094
67	2023-09-30	\$ 235,969	\$ 320,081	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 19,769,125
68	2023-10-31	\$ 239,744	\$ 316,306	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 19,529,381
69	2023-11-30	\$ 243,580	\$ 312,470	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 19,285,801
70	2023-12-31	\$ 247,477	\$ 308,573	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 19,038,324
71	2024-01-31	\$ 251,437	\$ 304,613	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 18,786,887
72	2024-02-29	\$ 255,460	\$ 300,590	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 18,531,427
73	2024-03-31	\$ 259,547	\$ 296,503	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 18,271,880
74	2024-04-30	\$ 263,700	\$ 292,350	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 18,008,180
75	2024-05-31	\$ 267,919	\$ 288,131	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 17,740,261
76	2024-06-30	\$ 272,206	\$ 283,844	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 17,468,055
77	2024-07-31	\$ 276,561	\$ 279,489	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 17,191,494
78	2024-08-31	\$ 280,986	\$ 275,064	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 16,910,508
79	2024-09-30	\$ 285,482	\$ 270,568	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 16,625,026
80	2024-10-31	\$ 290,050	\$ 266,000	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 16,334,976
81	2024-11-30	\$ 294,690	\$ 261,360	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 16,040,286
82	2024-12-31	\$ 299,405	\$ 256,645	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 15,740,881
83	2025-01-31	\$ 304,196	\$ 251,854	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 15,436,685
84	2025-02-28	\$ 309,063	\$ 246,987	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 15,127,622
85	2025-03-31	\$ 314,008	\$ 242,042	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 14,813,614
86	2025-04-30	\$ 319,032	\$ 237,018	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 14,494,582
87	2025-05-31	\$ 324,137	\$ 231,913	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 14,170,445
88	2025-06-30	\$ 329,323	\$ 226,727	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 13,841,122
89	2025-07-31	\$ 334,592	\$ 221,458	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 13,506,530
90	2025-08-31	\$ 339,946	\$ 216,104	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 13,166,584
91	2025-09-30	\$ 345,385	\$ 210,665	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 12,821,199
92	2025-10-31	\$ 350,911	\$ 205,139	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 12,470,288
93	2025-11-30	\$ 356,525	\$ 199,525	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 12,113,763
94	2025-12-31	\$ 362,230	\$ 193,820	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 11,751,533
95	2026-01-31	\$ 368,025	\$ 188,025	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 11,383,508
96	2026-02-28	\$ 373,914	\$ 182,136	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 11,009,594
97	2026-03-31	\$ 379,897	\$ 176,153	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 10,629,697
98	2026-04-30	\$ 385,975	\$ 170,075	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 10,243,722
99	2026-05-31	\$ 392,150	\$ 163,900	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 9,851,572
100	2026-06-30	\$ 398,425	\$ 157,625	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 9,453,147
101	2026-07-31	\$ 404,800	\$ 151,250	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 9,048,347
102	2026-08-31	\$ 411,276	\$ 144,774	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 8,637,071
103	2026-09-30	\$ 417,857	\$ 138,193	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 8,219,214
104	2026-10-31	\$ 424,543	\$ 131,507	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 7,794,671
105	2026-11-30	\$ 431,335	\$ 124,715	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 7,363,336
106	2026-12-31	\$ 438,237	\$ 117,813	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 6,925,099
107	2027-01-31	\$ 445,248	\$ 110,802	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 6,479,851
108	2027-02-28	\$ 452,372	\$ 103,678	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 6,027,479

109	2027-03-31	\$ 459,610	\$ 96,440	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 5,567,869
110	2027-04-30	\$ 466,964	\$ 89,086	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 5,100,905
111	2027-05-31	\$ 474,436	\$ 81,614	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 4,626,469
112	2027-06-30	\$ 482,027	\$ 74,023	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 4,144,442
113	2027-07-31	\$ 489,739	\$ 66,311	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 3,654,703
114	2027-08-31	\$ 497,575	\$ 58,475	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 3,157,128
115	2027-09-30	\$ 505,536	\$ 50,514	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 2,651,592
116	2027-10-31	\$ 513,625	\$ 42,425	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 2,137,967
117	2027-11-30	\$ 521,843	\$ 34,207	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 1,616,124
118	2027-12-31	\$ 530,192	\$ 25,858	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 1,085,932
119	2028-01-31	\$ 538,675	\$ 17,375	\$ 73,950	\$ 630,000	\$ 547,257
120	2028-02-29	\$ 547,258	\$ 8,756	\$ 73,950	\$ 629,964	\$ 0

Consultado por: KREDIT PLUS S.A.S 2018/02/15 8.12 AM
Cristina Isabel Soto Casarrubia - 32581868

INFORMACIÓN BÁSICA EJKz6y5

Tipo Documento	C.C.	Número	26900465	Estado Documento	Vigente	Lugar Expedición	SANTA ANA	Fecha Expedición	15/02/1979
Nombre	JIMENEZ DE OSPINO LUZ MARINA			Rango Edad	56-65	Género	Femenino	Tiene RUT?	Antigüedad

ARTICULO 14 LEY 1266 DE 2008 EJKz6y5

"Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones. Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales están al día en sus obligaciones"

RESUMEN EJKz6y5

Perfil General	Sectores	Sector Financiero	Sector Cooperativo	Sector Real	Sector Telcos	Total Sectores	Total como Principal	Total como Codudor y Otros
Créditos Vigentes		0	0	2	4	6	6	0
Créditos Cerrados		3	0	0	1	4	4	0
Créditos Reestructurados		0	0	0	0	0	0	0
Créditos Refinanciados		0	0	0	0	0	0	0
Consultas en los ult. 6 Meses		2	0	6	2	10	-	-
Desacuerdos Vigentes a la Fecha		0	0	0	0	0	0	0
Antigüedad desde		2003-05-16	-	2017-07-31	2005-04-01	-	-	-

Tendencia de endeudamiento EJKz6y5

Saldos y Moras	Ene. 18	Dic. 17	Nov. 17	Oct. 17	Sep. 17	Ago. 17	Jul. 17	Jun. 17	May. 17	Abr. 17	Mar. 17	Feb. 17
Saldo Deuda Total en Mora (en miles)	100	153	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Deuda Total (en miles)	4,149	22,732	4,802	4,966	4,801	4,982	0	0	0	51	51	51
Moras máx Sector Real	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Moras máx Sector Telcos	1	1	N	1	N	N	N	N	N	N	N	N
Total Moras Máximas	1	1	N	1	N	N	N	N	N	N	N	N
Núm créditos con mora <= 30	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Núm créditos con mora >= 60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Endeudamiento Actual EJKz6y5

Carteras	Calidad	Núm	Estado Actual	Calif	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual	Saldo en Mora	Valor Cuota	% Part	% Deuda
Sector Real:										
Cartera otros créditos	Principal	1	Al día	-	5,319	4,049	0	324	17.9%	76.1%
Servicios financieros	Principal	1	Al día	A	18,186	18,186	0	500	80.3%	100.0%
Total Sector Real					23,505	22,235	0	824	98.2%	94.6%
Sector Telcos:										
Cartera de comunicaciones	Principal	3	Esta en mora 30	B	0	100	100	87	0.4%	-
			Al día	-	158	0	0	158	-	-
Cartera telefonía celular	Principal	1	Esta en mora 30	-	143	301	153	143	1.3%	210.5%
			Al día	A	0	0	0	0	-	-
Total Sector Telcos					301	401	253	388	1.8%	133.2%
TOTAL:					23,806	22,636	253	1,212	100.0%	95.1%

HÁBITO DE PAGO DE OBLIGACIONES ABIERTAS / VIGENTES EJKz6y5

Sector Financiero 47 meses

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Num Cta 9 dígitos	Calif	Estado de la Obligación	Fecha Actualización	Adjetivo-fecha	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Mora Máxima					
BANCOLOMBIA	AHO	345420226	A	Activa	20180131		20150721							
Desacuerdo con la Inform.	Estado del Titular	Marca/ Clase	Tipo Garantía	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual (Miles \$)	Saldo en Mora	Valor Cuota (Miles \$)	Fecha Limite Pago	Fecha del Pago	Perm.	No.Cheq Devueltos	Cuotas/M/Vigencia	% deuda	Oficina/ Deudor
	Normal	Normal										0.0%	OLAYA HERRERA BQUILLA / -	

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Num Cta 9 dígitos	Calif	Estado de la Obligación	Fecha Actualización	Adjetivo-fecha	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Mora Máxima					
BANCOLOMBIA	AHO	849376024	A	Activa	20180131		20151009							
Desacuerdo con la Inform.	Estado del Titular	Marca/ Clase	Tipo Garantía	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual (Miles \$)	Saldo en Mora	Valor Cuota (Miles \$)	Fecha Limite Pago	Fecha del Pago	Perm.	No.Cheq Devueltos	Cuotas/M/Vigencia	% deuda	Oficina/ Deudor
	Normal	Normal										0.0%	MOMPOX / -	

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Num Cla 9 dígitos	Calif	Estado de la Obligación	Fecha Actualización	Adjetivo-fecha	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Mora Máxima	47 meses				
BBVA COLOMBIA	AHO	200407176	-	Activa	20180131		20171130	-						
Desacuerdo con la inform.	Estado del Titular	Marca/ Clase	Tipo Garantía	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual (Miles \$)	Saldo en Mora	Valor Cuota (Miles \$)	Fecha Límite Pago	Fecha del Pago	Perm.	No.Cheq Devueltos	Cuotas/M/Vigencia	% deuda	Oficina/ Deudor
	Normal	Normal											0.0%	PLAZA SAN FRANCISCO

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Num Cla 9 dígitos	Calif	Estado de la Obligación	Fecha Actualización	Adjetivo-fecha	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Mora Máxima	47 meses				
BCO POPULAR	AHO	240096974	A	Activa	20171231		20030516	-						
Desacuerdo con la inform.	Estado del Titular	Marca/ Clase	Tipo Garantía	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual (Miles \$)	Saldo en Mora	Valor Cuota (Miles \$)	Fecha Límite Pago	Fecha del Pago	Perm.	No.Cheq Devueltos	Cuotas/M/Vigencia	% deuda	Oficina/ Deudor
	Normal	Normal											0.0%	MOMPOS / -

Sector Real

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Num Cla 9 dígitos	Calif	Estado de la Obligación	Fecha Actualización	Adjetivo-fecha	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Mora Máxima	47 meses				
RENA WARE	COC	001673981	-	+ Al día Orig: Normal	20180131		20170731	20190702	[NNNNNN] [-----]					
Desacuerdo con la inform.	Estado del Titular	Marca/ Clase	Tipo Garantía	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual (Miles \$)	Saldo en Mora	Valor Cuota (Miles \$)	Fecha Límite Pago	Fecha del Pago	Perm.	No.Cheq Devueltos	Cuotas/M/Vigencia	% deuda	Oficina/ Deudor
	Normal		OTR GAR	5,319	4,049	0	324					7 de 24/M/D-6	76.0%	PRINCIPAL / Principal

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Num Cla 9 dígitos	Calif	Estado de la Obligación	Fecha Actualización	Adjetivo-fecha	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Mora Máxima	47 meses				
BAYPORT COLOMBIA LIBRANZA	SFI	003051414	A	+ Al día Orig: Normal	20171231		20171212	20260131	[-----] [-----]					
Desacuerdo con la inform.	Estado del Titular	Marca/ Clase	Tipo Garantía	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual (Miles \$)	Saldo en Mora	Valor Cuota (Miles \$)	Fecha Límite Pago	Fecha del Pago	Perm.	No.Cheq Devueltos	Cuotas/M/Vigencia	% deuda	Oficina/ Deudor
	Normal		ADMIS	18,188	18,188	0	500					-M/D-0	0.0%	BOGOTA / Principal

Sector Telcos

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Num Cla 9 dígitos	Calif	Estado de la Obligación	Fecha Actualización	Adjetivo-fecha	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Mora Máxima	47 meses				
TELECOM	CDC	111842038	B	- Esta en mora 30 Orig: Normal	20180131		20171020	20301231	[NNN] [-----]					
Desacuerdo con la inform.	Estado del Titular	Marca/ Clase	Tipo Garantía	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual (Miles \$)	Saldo en Mora	Valor Cuota (Miles \$)	Fecha Límite Pago	Fecha del Pago	Perm.	No.Cheq Devueltos	Cuotas/M/Vigencia	% deuda	Oficina/ Deudor
	Normal		OTR GAR	0	100	100	87					-I		TELEFONICA / Principal

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Num Cla 9 dígitos	Calif	Estado de la Obligación	Fecha Actualización	Adjetivo-fecha	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Mora Máxima	47 meses				
TELMEX COLOMBIA	CDC	070730450	-	+ Al día Orig: Normal	20171231		20170925	20180218	[NNN] [-----]					
Desacuerdo con la inform.	Estado del Titular	Marca/ Clase	Tipo Garantía	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual (Miles \$)	Saldo en Mora	Valor Cuota (Miles \$)	Fecha Límite Pago	Fecha del Pago	Perm.	No.Cheq Devueltos	Cuotas/M/Vigencia	% deuda	Oficina/ Deudor
	Normal		ADMIS	158	0	0	158					-I		OFICINA PRINCIPAL / Principal

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Num Cla 9 dígitos	Calif	Estado de la Obligación	Fecha Actualización	Adjetivo-fecha	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Mora Máxima	47 meses				
TELMEX COLOMBIA	CDC	073135160	-	- Esta en mora 30 Orig: Normal	20171231		20170927	20180218	>30 [N1] [-----]					
Desacuerdo con la inform.	Estado del Titular	Marca/ Clase	Tipo Garantía	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual (Miles \$)	Saldo en Mora	Valor Cuota (Miles \$)	Fecha Límite Pago	Fecha del Pago	Perm.	No.Cheq Devueltos	Cuotas/M/Vigencia	% deuda	Oficina/ Deudor
	Normal		ADMIS	143	301	153	143	20180216				-I	0.0%	OFICINA PRINCIPAL / Principal

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Num Cla 9 dígitos	Calif	Estado de la Obligación	Fecha Actualización	Adjetivo-fecha	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Mora Máxima	47 meses				
COMCEL S.A.	GTC	08069833	A	+ Al día Orig: Normal	20171231		20150601	20150606	[NNNNNNNNNNNN] [NNNNNNNNNNNN]					
Desacuerdo con la inform.	Estado del Titular	Marca/ Clase	Tipo Garantía	Vir o cupo Inicial	Saldo Actual (Miles \$)	Saldo en Mora	Valor Cuota (Miles \$)	Fecha Límite Pago	Fecha del Pago	Perm.	No.Cheq Devueltos	Cuotas/M/Vigencia	% deuda	Oficina/ Deudor
	Normal		OTR GAR	0	0	0						-I/D		- / Principal

HÁBITO DE PAGO DE OBLIGACIONES CERRADAS / INACTIVAS EJKz6y5

Sector Financiero

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Estado de la Obligación	Calif	Adjetivo-fecha	Num Cla 9 dígitos	Fecha Apertura	Fecha Cierre	Vir o cupo Inicial	Ciudad/ Fecha	Oficina /Deudor	Desacuerdo con la inform.	47 meses
BBVA COLOMBIA	AHO	Inactiva	-		200205351	20121130	20160229	-		MOMPOS / -		
BBVA COLOMBIA	AHO	Inactiva	-		200243618	20150630	20171031	-		MOMPOS / -		
BCO POPULAR LIBRANZA	CAB	+ Pago Vol Orig: Normal	A		010009427	20050829	20091231	-	20100905	NO INFORMO / Principal		[NNN---NNNNNN] [NNNNNNNNNNNN]
BCO POPULAR LIBRANZA	CAB	+ Pago Vol Orig: Normal	A		010028736	20091230	20110228	-	20160105	NO INFORMO / Principal		[NNNNNNNNNNNN] [NN-----]
BCO POPULAR LIBRANZA	CAB	+ Pago Vol Orig: Normal	A		301002677	20030601	20050831	-	20070731	NO INFORMO / Principal		[NNNNNNNNNNNN] [NNNNNNNNNNNN]

Sector Telcos

Entidad Informante	Tipo Cuenta	Estado de la Obligación	Calif	Adjetivo-fecha	Num Cla 9 dígitos	Fecha Apertura	Fecha Cierre	Vir o cupo Inicial	Ciudad/ Fecha	Oficina /Deudor	Desacuerdo con la inform.	47 meses
COMCEL S.A.	CTC	+ Pago Vol Orig: Normal	A		33581383	20050401	20080930	-	20050630	NO INFORMO / Principal		[NNNNNNNNNNNN] [NNNNNNNNNNNN]

ANÁLISIS DE VECTORES EJKz6y5

Entidad	Num Cta 9 dígitos	Tipo Cuenta	Estado	Ene 18	Dic 17	Nov 17	Oct 17	Sep 17	Ago 17	Jul 17	Jun 17	May 17	Abr 17	Mar 17	Feb 17	Ene 17	Dic 16	Nov 16	Oct 16	Sep 16	Ago 16	Jul 16	Jun 16	May 16	Abr 16	Mar 16	Feb 16		
Sector Real																													
RENA WARE	001673981	COC	Al día	N	N	N	N	N	N	N																			
BAYPORT COLOMB IA LIBRANZA	003051414	SFI	Al día		N																								
Moras Máximas Sector Real				N	N	N	N	N	N	N																			
Sector Telcos																													
TELECOM	111842038	CDC	Esta en mora 30	1	N	N	N																						
TELMEX COLOMBI	070730450	CDC	Al día		N	N	N	N																					
TELMEX COLOMBI	073135160	CDC	Esta en mora 30		1	N	1																						
COMCEL S.A.	.08069833	CTC	Al día		N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	
Moras Máximas Sector Telcos				1	1	N	1	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Total Sectores																													
Moras Máximas Obligaciones				1	1	N	1	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N

COMPORTAMIENTO PAGO EN DÍAS EJKz6y5

Entidad	Num Cta 9 dígitos	Tipo Cuenta	Estado	Fecha de actualización	Ene 18	Dic 17	Nov 17	Oct 17	Sep 17	Ago 17	Jul 17	Jun 17	May 17	Abr 17	Mar 17	Feb 17
RENA WARE	001673981	COC	Al día	20180131	0	0	0	0	0	0	0					
BAYPORT COLOMB IA LIBRANZA	003051414	SFI	Al día	20171231	0											

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA

Tipo Cuenta	Valores	Trimestre 2016/03	Trimestre 2017/12	Trimestre 2017/09	Trimestre 2017/06	Trimestre 2017/03
Sector Real						
	Num	1	1	1	0	0
Cartera otros créditos	Vir o Cupo Inicial	5,319	5,319	5,319	0	0
	Saldo	4,049	4,245	4,801	0	0
	Saldo en Mora	0	0	0	0	0
	Valor Cuota	324	324	324	0	0
	% Deuda	76.1%	79.8%	90.3%	-	-
	< Calificación	-	-	-	-	-
Total	Saldo Real	4,049	4,245	4,801	0	0
Sector Telcos						
	Num	3	3	0	0	0
Cartera de comunicaciones	Vir o Cupo Inicial	301	301	0	0	0
	Saldo	401	301	0	0	0
	Saldo en Mora	253	153	0	0	0
	Valor Cuota	388	388	0	0	0
	% Deuda	133.2%	100.0%	-	-	-
	< Calificación	B	A	-	-	-
	Num	1	1	1	1	1
Cartera telefonía celular	Vir o Cupo Inicial	0	0	0	0	0
	Saldo	0	0	0	0	51
	Saldo en Mora	0	0	0	0	0
	Valor Cuota	0	0	0	0	0
	% Deuda	-	-	-	-	-
	< Calificación	A	A	A	A	A
Total	Saldo Telcos	401	301	0	0	51
Total Saldos Sectores		4,450	4,546	4,801	0	51

HISTÓRICO DE CONSULTAS EJKz6y5

Fecha Ult. Consulta	Consultante	No. de Consultas mes
07/02/2018	KREDIT PLUS SAS	01
02/02/2018	EXCELCREDIT LIBRANZAS	01
15/01/2018	BAYPORT COLOMB IA LIBRANZA	01
21/12/2017	BAYPORT COLOMB IA LIBRANZA	01
22/11/2017	COINVERTEX	01
21/11/2017	GIROS Y FINANZAS	01
20/10/2017	TELECOM	01
04/09/2017	TELECOM	01
30/08/2017	CENTRO JURIDICO	01
28/08/2017	TUYA S.A.	01

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO EJKz6y5

TRIMESTRE 2017/12

Sector Real															
Entidad Informante	Calf Num	Saldo total	Comercial		Hipotecario		Consumo y Tarjeta de Crédito		Microcrédito		Garantías			Moneda	Fuente
			Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Tipo	Fecha Avalúo	Valor		
BAYPORT COLOMBIA LIBRANZA	1	\$18,186	0	\$0	0	\$0	1	\$18,186	0	\$0	OTR GAR		\$0	ML	DC
RENA WARE	1	\$4,245	0	\$0	0	\$0	1	\$4,245	0	\$0	OTR GAR		\$0	MC	DC
TOTAL	2	\$22,431	0	\$0	0	\$0	2	\$22,431	0	\$0					

Sector Telcos															
Entidad Informante	Calf Num	Saldo total	Comercial		Hipotecario		Consumo y Tarjeta de Crédito		Microcrédito		Garantías			Moneda	Fuente
			Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Tipo	Fecha Avalúo	Valor		
TELMEX COLOMBIA	2	\$301	0	\$0	0	\$0	2	\$301	0	\$0	OTR GAR		\$0	ML	DC
TOTAL	2	\$301	0	\$0	0	\$0	2	\$301	0	\$0					

TRIMESTRE 2017/09

Sector Real															
Entidad Informante	Calf Num	Saldo total	Comercial		Hipotecario		Consumo y Tarjeta de Crédito		Microcrédito		Garantías			Moneda	Fuente
			Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Tipo	Fecha Avalúo	Valor		
RENA WARE	1	\$4,801	0	\$0	0	\$0	1	\$4,801	0	\$0	OTR GAR		\$0	MC	DC
TOTAL	1	\$4,801	0	\$0	0	\$0	1	\$4,801	0	\$0					

TRIMESTRE 2017/03

Sector Telcos															
Entidad Informante	Calf Num	Saldo total	Comercial		Hipotecario		Consumo y Tarjeta de Crédito		Microcrédito		Garantías			Moneda	Fuente
			Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Tipo	Fecha Avalúo	Valor		
COMCEL S.A.	1	\$51	0	\$0	0	\$0	1	\$51	0	\$0	OTR GAR		\$0	MC	DC
TOTAL	1	\$51	0	\$0	0	\$0	1	\$51	0	\$0					

RESUMEN ENDEUDAMIENTO GLOBAL

Fecha Corte	Sector	Comercial		Hipotecario		Consumo y Tarjeta de Crédito		Microcrédito		% Participación
		Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	Nro	Miles \$	
2017/12	Financiero	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	-
	Cooperativo	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	-
	Real	0	\$0	0	\$0	2	\$22,431	0	\$0	98.7%
	Telcos	0	\$0	0	\$0	2	\$301	0	\$0	1.3%
	Total	0	\$0	0	\$0	4	\$22,732	0	\$0	100%
2017/09	Financiero	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	-
	Cooperativo	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	-
	Real	0	\$0	0	\$0	1	\$4,801	0	\$0	100.0%
	Telcos	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	-
	Total	0	\$0	0	\$0	1	\$4,801	0	\$0	100%
2017/03	Financiero	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	-
	Cooperativo	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	-
	Real	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	-
	Telcos	0	\$0	0	\$0	1	\$51	0	\$0	100.0%
	Total	0	\$0	0	\$0	1	\$51	0	\$0	100%

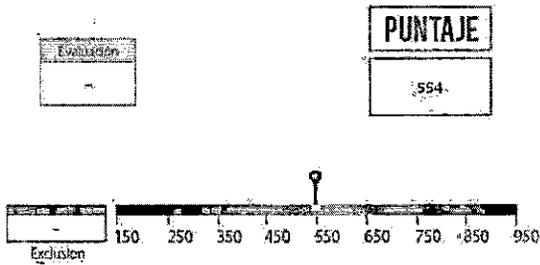
Fin-consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva.

Consultado por: 32581868 2018/02/15 8.12 AM
 KREDIT PLUS S.A.S - 900387878

INFORMACIÓN BÁSICA										EJKz6ys
Tipo Documento	C.C.	Número Documento	26900465	Estado Documento	Vigente	Lugar Expedición	SANTA ANA		Fecha Expedición	15/02/1979
Nombre	JIMENEZ DE OSPINO LUZ MARINA		Rango Edad	56-65	Género	Femenino	Tiene RUT?	-	Antigüedad	--

ACIERTA

Califique a su cliente de acuerdo a la probabilidad de no pago en los próximos 12 meses. Entre menor sea el puntaje (score) más alta será la probabilidad de incumplimiento del pago.



document
webIDEA & SOLUCIONES
LTDA.

900467798-8

:: SOLICITUD VALORADA ::

No: 755045	Fecha Enviada: 07/02/2018 04:49:28 p.m.	Fecha Finalizada: 07/02/2018 04:52:24 p.m.
Técnico: TECN029	Estado: Finalizada	Producto: Libranza
No Documento: 26900465	Nombre: JIMENEZ DE OSPINO LUZ MARINA	
Valoración: Aprobado	Razón de Valoración: Solicitud Ok	
Oficina: KREDIT PLUS BOGOTA		
Comentario:		

Fecha/Hora de Impresión: 07/02/2018 04:52:35 p.m.	Usuario: ELVIS GABRIEL LOPEZ BECERRA	Impreso por document web versión 2.0.1.0
--	---	---



NIT. 890.903.938-8

Empresa: SOFANEG

NIT: 900387878

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: DESEMBOLSOLB3041

Secuencia: E

Número de cuenta a debitar: 20244098050

Fecha: 14-02-2018

Hora: 17:47:24

Fecha de Generación: 14-02-2018

Fecha de envío del pago: 09-02-2018

Fecha para Procesar el pago: 09-02-2018

Impreso por: kredit4

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$24,779,202.00	Valor Registros Procesados: \$24,779,202.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
518407176	Ahorros	26900465	JIMENEZ DE OSPINO	24,779,202.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-02-2018

LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE LIBRANZAS

ORIGINADOR Kredit Plus
 LIBRANZA # 3041

		SI	NO	NO APLICA
FORMULARIO DE SOLICITUD DE CREDITO	TOTALMENTE DILIGENCIADO CON LETRA LEGIBLE, SIN ENMENDADURAS.	/		
	FIRMA, NUMERO DE CEDULA Y HUELLA: DEBEN GUARDAR LOS RASGOS EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FIRMAN.	/		
PAGARE EN BLANCO	NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA IGUAL A INFORMACIÓN DE LA CEDULA.	/		
	FIRMA Y HUELLA.	/		
	SIN ENMENDADURAS	/		
	ENDOSADO Y FIRMADO A FAVOR DEL NUEVO BENEFICIARIO.	/		
ENDOSO	CONTINUIDAD DE LA CADENA DE ENDOSOS DEL TÍTULO HASTA EL ÚLTIMO BENEFICIARIO.	/		
LIBRANZA	NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA IGUAL A INFORMACIÓN DE LA CEDULA.	/		
	FIRMA Y HUELLA.	/		
	NÚMERO DE CUOTAS (HASTA 120) Y EL VALOR DE LAS MISMAS.	/		
	NOMBRE DE LA PAGADURÍA (PUEDE SER ABREVIADA)	/		
	SIN ENMENDADURAS.	/		
	NÚMERO DE LA LIBRANZA.	/		
CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARÉ (para papelería antigua, hoy en día está inmersa en el pagaré)	NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA IGUAL A INFORMACIÓN DE LA CEDULA.	/		
	FIRMA Y HUELLA.	/		
	SIN ENMENDADURAS.	/		
	ENDOSADO Y FIRMADO A FAVOR DEL NUEVO BENEFICIARIO.	/		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	AMPLIADA AL 150%	/		
	FIRMA Y HUELLA.	/		
	DOCENTE: EDAD+PLAZO <= 70 AÑOS	/		/
	ADMINISTRATIVO: MUJERES: EDAD+PLAZO <=57 - HOMBRES: EDAD+PLAZO <=62	/		/
	PENSIONADO: EDAD <=75 AÑOS	/		/
FORENSES PLUS S.A.S. (CERTIFICADO FORENSE)	NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA IGUAL A INFORMACIÓN DE LA CEDULA. ESTADO APROBADO			/
SOPORTE DE INCORPORACIÓN	NÚMERO DE CEDULA DEL DEUDOR IGUAL A INFORMACIÓN DE LA CEDULA. PUEDE SER EL DESPRENDIBLE DE NOMINA CON EL DECUENTO YA INCLUIDO. "ESTE SOPORTE CAMBIA DE ACUERDO CON LA PAGADURÍA" en caso de que aún no este operando.			/
CONTRATO MUTUO	NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA IGUAL A INFORMACIÓN DE LA CEDULA.			/
DESPRENDIBLE DE NOMINA	NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA IGUAL A INFORMACIÓN DE LA CEDULA.	/		
	NOMBRE DE LA PAGADURÍA IGUAL A LA LIBRANZA (PUEDE SER ABREVIADA)	/		
	SALARIO DEBE SER IGUAL AL ENTREGADO POR EL ORIGINADOR EN LA BASE DE DATOS.	/		
	REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY 1527: los descuentos del comprobante más la cuota de la nueva libranza no deben superar el 50% del salario después de descuentos de ley. Si tiene un descuento de crédito que está siendo recomprado con la nueva libranza o si existe paz y salvo de una de estas obligaciones, ese descuento no es tenido en cuenta.	/		
	DESCUENTO DE UNA CUOTA DEL CRÉDITO IGUAL A LA LIBRANZA SI YA ESTA OPERANDO.	/		
SOPORTES DE DESEMBOLOSO	GIRO A FAVOR DE DEUDOR: SI EL VALOR NO ES IGUAL, DEBE TENER CONTRATO DE MUTUO QUE RESPALDA LA DIFERENCIA (seguro adicional cobrado por el originador) SOPORTE DE RECOMPRA SI APLICAN, REVISAR CERTIFICACIONES Y TIMBRES DE PAGO.			/
CONSULTA DE CENTRALES DE RIESGO	NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA IGUAL A INFORMACIÓN DE LA CEDULA.	/		
	CALIFICACIÓN CARTERA VIGENTE EN SECTOR FINANCIERO.	/		
	DEBE TENER SOPORTE DE RECOMPRA DE CARTERA.	/		/
TABLA DE AMORTIZACIÓN DE PAGOS	NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA IGUAL A INFORMACIÓN DE LA CEDULA.	/		
	SELLO DEL ORIGINADOR.	/		/
	DISCRIMINACIÓN DE LAS CUOTAS: NÚMERO DE CUOTAS Y EL VALOR DE LAS MISMAS IGUAL A LA LIBRANZA Y DEMÁS DESCUENTOS.	/		/
REVISIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE TRABAJO	/		/
	TELÉFONO TRABAJO	/		/
	REVISIÓN CONTENIDO LIBRANZA	/		/
	CONCORDANCIA EN DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	/		/
	CONCORDANCIA EN DATOS DE CEDULA CON TODA LA PAPELERIA.	/		/

Revisado: Alexandra Alcala
 Cargo: Auxiliar Negocios Fid.